

Escala de Viáticos para la Magistratura, el Funcionariado y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos (*)

**Acuerdo General N° 14/24 del 04.06.2024 Punto 3º
según criterio de Resolución N°283/23 del 22.11.2023**

Valor Diario de Viáticos	a) Viajes dentro de la Provincia	b) Viajes fuera de la Provincia
Grupo I: Vocal del STJER, Procurador/a General de la Provincia y Defensor/a General de la Provincia	\$ 194.198,00	\$ 291.307,00
Grupo II: Viáticos diarios para Fiscal Adjunto/a, Vocal de Cámara, Fiscal de Cámara y Magistrado/a de 1º Instancia	\$ 164.806,00	\$ 231.611,00
Grupo III: Secretario/a del STJ, Agente Fiscal, Defensor/a Público/a, Relator/a del STJ, Secretaria/o de Cámara de Apelaciones, Secretario/a de 1º Instancia, Contador/a General, Subcontador/a, Tesorero/a y Médico/a Forense	\$ 127.361,00	\$191.904,00
Grupo IV: Directores/as, demás Funcionarios/as y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos	\$ 103.531,00	\$ 135.334,00

(*) Resolución de Presidencia STJ N° 1033/2025-DGA de fecha 23.12.2025